



**CONCEDE EL BONO A QUE SE REFIERE LA
LEY N° 20.305, y ART.80° DE LA LEY 21.306 A
VERONICA PILAR ALARCON ARAYA**

Lota, 18 AGO. 2023

DECRETO N° 3114 I (C)

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución Política del Estado; en el artículo 5 y 12 de la Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades; Ley 20.305 y el Artículo 80° de la Ley 21.306 y demás que son aplicables.

CONSIDERANDO:

1.- La Solicitud Bono Post Laboral presentado por doña **VERONICA PILAR ALARCON ARAYA** con fecha **14 de marzo del 2023**.

2.- Los antecedentes que respaldan la Solicitud señalada en el numeral anterior, acreditando el cumplimiento de los requisitos exigidos por la ley son:

- Fotocopia de cédula de identidad - Certificado de la Superintendencia de Pensiones T/C - Liquidación de sueldo año 2008 - Certificado de afiliación AFP o Compañía de Seguros - Certificado de antigüedad y calidad jurídica del MINEDUC y DEM - Certificado de cese de funciones.

3.- El certificado N°105815, emitido por la Superintendencia de Pensiones que informa que doña **VERONICA PILAR ALARCON ARAYA**, tiene una tasa de reemplazo líquida estimada **20,87%**

4.- El Decreto **N°01003** de cese de funciones, de fecha **05 de mayo del 2021**, que pone término a su relación laboral por la causal de invalidez transitoria.

DECRETO (O RESUELVO):

PRIMERO: CONCÉDASE a doña **VERONICA PILAR ALARON ARAYA**, cédula de identidad un bono de naturaleza laboral, cuyo valor durante el año 2023 ascenderá a la suma mensual de \$ 90.877 (noventa mil ochocientos setenta y siete pesos).

SEGUNDO: PÁGUESE el beneficio contemplado en la ley N° 20.305, por la Tesorería General de la República, Dicho bono se devengará a contar del día primero del mes siguiente de la fecha del acto administrativo que lo concede.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE.



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

PMU/JMAB/BOB/AGR/gsc

Distribución

- Interesado
- Alcaldía
- Tesorería General de la República
- Superintendencia de pensiones
- Departamento Educación Municipal
- Archivo